

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 005-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, al primer día del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión extraordinaria, virtual (SKYPE) con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión extraordinaria, están participando también de esta sesión los Srs. Directores de: Gestión Ambiental, Agua Potable, Desarrollo Social, Planificación Estratégica, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Director Financiero. **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM:** Con la participación virtual de los Srs. Concejales, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución sobre la reforma presupuestaria a la partida 73.06.05.009 correspondiente a Contratación de Estudios e Investigaciones Especializadas por un monto de USD 69.362,10, de conformidad al Art. 260 del COOTAD.- El Sr. Alcalde agradece la participación virtual de todos, e indica que en lo relacionado a este punto se ha hecho llegar el informe respectivo, están prestos a las observaciones que puedan realizar, se procede a tomar la palabra y el Sr. Concejales Jairo Frías Montenegro manifiesta que espera que todos se encuentren bien, porque en base a eso pueden seguir formando el equipo que se anhela tenerlo, para poder trabajar sobre todo en esta emergencia, aspira que estos encuentros sean más frecuentes, en vista de que a veces no están enterados del accionar que se están realizando, a él le han preguntado sobre todo de esta situación del COE Cantonal, para tratar de informar cuáles son las acciones que se están realizando, al ser ahora la comunicación vía redes sociales y que justamente hay cosas que se dicen y que se está enterado y se les da a conocer, pero hay cosas que no se está enterado y se las realizando, algo de esto ya había mencionado el señor Alcalde en la reunión de trabajo anterior, sobre la situación inclusive de los trabajadores, frente a eso solicita el señor Alcalde se pueda viabilizar urgente esta información. En relación al punto de orden para el cual han sido convocados en esta sesión extraordinaria, análisis y resolución sobre la reforma presupuestaria, cree que Dios mismo puso en el camino, para que este reajuste presupuestario que lo plantearon en el mes de diciembre del 2019, ajuste presupuestario que nunca pensaron que lo utilizarían para esta emergencia vital para precautelar la salud y la vida de los huaqueños

y huaqueñas, aspira que de los recursos que se van a destinar, sean invertidos de la mejor manera con sencillez y pulcritud, por ser recursos que cada uno de los Sr. Concejales. Sr. Alcalde, Srs, Directores Departamentales, Sra. Secretaria y Sr. Fiscalizador, han dejado tal vez debe llevar un pan a sus hogares para poder contribuir a que se fortalezca esta partida, como es de conocimiento oficial que tenemos un caso positivo en Huaca, por lo que se espera que se adquieran pronto de ser posible los reactivos para poder hacer las pruebas a las personas cercanas al caso, y se les pueda brindar de apoyo necesario, pide que se comparta en las redes sociales que sólo el COE Provincial y Cantonal es quien difunde la información verídica y veraz; porque se está trastocando la dignidad de la persona, hace algunos días pasó un caso también en Huaca y han barrido con la persona que supuestamente estaba afectada, quien gracias a Dios sabemos que está bien, conoce que se está llegando a casos extremos de que a las personas que están cerca de la persona afectada, ni la comida les quieren vender es algo muy penoso, con esto lo que quiere es invitar al señor Alcalde por ser la persona que está encargada de direccionar y dirigir los destinos y las acciones de nuestro pueblo, como dijo en un comienzo lo dice, lo mantiene y lo sostiene, que esta en pie de lucha para lo que sea y en las que sean, con los Srs. Concejales estuvieron en las mingas del agua y tampoco van a estar exentos de esta situación el día que sea necesario al menos de su parte, cómo se había manifestado que los empleados no quieren salir a trabajar él estará listo para arrimar el hombro, en lo que se refiere a la partida presupuestaria como acaba de mencionar para qué fue creada hoy nos ha tocado coger estos fondos que gracias a Dios se los tiene para poder viabilizar todo lo que sea necesario adquiriendo los insumos y poder blindar al Sub- Centro de Salud, sobre todo a las personas que están más cercanas con la personas afectada, asimismo poderles dar toda la ayuda psicológica, médica, alimenticia a todas las personas que están dentro del cerco epidemiológico, que esto se lo haga de manera silenciosa, si bien es cierto, el médico va con su traje de protección pero algunas personas no lo entienden, en virtud de esa situación brinda todo su respaldo al informe técnico presentado por parte de Procuraduría Síndica Informe No. 003 - 2020 dando el aval para que se active, se realice y se coordine la aprobación del traspaso de esta partida para la ejecución y la compra de todos los insumos como vuelvo a reiterar para esta emergencia. El señor Concejal Armando Huera, agradece a los señores Concejales, a la Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra por la reunión mantenida por este mismo medio, se solicitó por vía escrita de la manera más respetuosa y muy formal la presencia de los directores y se convoque a sesión de Concejo, si bien es cierto dentro de ésta situación de emergencia a nivel nacional hay muchas cosas que como representantes del pueblo debemos buscar para la seguridad de nuestra población, se dirige al señor Alcalde y a los señores Concejales que en base al informe que nos han emitido los diferentes departamentos, que por esta situación de emergencia se está con esta necesidad de trabajar desde nuestra casa con el teletrabajo los que se puede, decirles a los departamentos que

tomen las acciones y medidas en beneficio de nuestra población en lo que se refiere a emergencia y en beneficio también de nuestra Institución, hay procesos que quizá requerían de tiempo para poder solucionar y decirles a cada uno de los directores que apoyen con trabajo estratégico, que Dios quiera mediante la terminación de esta situación de emergencia, el Municipio tome las riendas nuevamente de forma presencial y poder sanear alguna debilidad que se haya presentado, con respecto al punto de orden dice que como parroquia Mariscal Sucre han activado el COE Parroquial con las diferentes instituciones de la parroquia, agradece al señor Alcalde y a la Sra. Directora de Gestión Ambiental, por permitirle trabajar coordinadamente y brindar todas las medidas de seguridad en el territorio, se han tomado acciones dentro de la parroquia en conjunto con todos los actores sociales, por tal motivo solicita que los pedidos que realicen como parroquia Mariscal Sucre ya sean verbales o escritos, por parte del Centro de Salud, personal quién está asumiendo con mayor responsabilidad esta emergencia, al estar en contacto con los posibles contagios, que de esta partida que responsablemente se hizo con el aporte de todo el nivel jerárquico superior de la institución, con la rebaja del sueldo, hoy se está viendo los resultados de las decisiones tomadas en el mes de diciembre de 2019 servirá para salvaguardar la integridad de nuestra población, dice que Mariscal Sucre también es Cantón San Pedro de Huaca, que las situaciones requeridas por la población o de su persona como Concejal Rural sean escuchadas y que el destino del recurso que ahora se va a destinar a través del artículo 260 del COOTAD también se de un porcentaje a la Parroquia, esta de acuerdo para que los recursos se destinen a la emergencia con el debido proceso al existir el informe de los señores Directores, pide más organización entre todos para que de alguna manera se resalte el pedido que realizó el Concejo Municipal por escrito, porque si bien es cierto la población nos está empezando a tildar de que qué está haciendo el Concejo Municipal, se ha tomado la iniciativa de presentar propuestas como estas de reformar ésta partida presupuestaria, solicita que el Seno del Concejo también sea tomado en cuenta en las publicaciones que realiza el Departamento de Comunicación, y se informe las decisiones que se está tomando, esta de acuerdo con la reforma a la partida, para beneficio de éste emergencia dentro del territorio. El Señor concejal Ing. Edwin Reina manifiesta; como es de conocimiento del Sr. Alcalde, quien tiene toda la facultad en base a las atribuciones como Alcalde de conformidad al COOTAD en su Art. 60 literal i) el cual manifiesta "...resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo y el literal o) "... la aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente de los traspasos de partidas presupuestarias suplementos y reducciones de créditos en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias para financiar casos de emergencia legalmente declarados, dichos traspasos que no afecten la ejecución de obras pública, ni la prestación de servicios públicos, adicionalmente a esto el artículo 260 del COOTAD, sobre la solicitud de suplementos de créditos, serán solicitados al legislativo del gobierno

autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, en base a estos artículos se permite mencionar que tiene todo el aval para utilizar dichos recursos en este estado de emergencia en beneficio y seguridad de toda nuestra población, sin embargo recalca que todos los recursos deben estar dentro de los procedimientos establecidos adicionalmente a esto con el aval del área financiera, y jurídica solicita de la manera más comedida la creación de la subcuenta para casos de emergencia con la finalidad de registrar y verificar el total de ingresos, así como también su distribución de uso, información que les permitirá efectuar el seguimiento y determinar si estos recursos fueron utilizados especialmente en el estado de emergencia, es por eso y en base al informe presentado el 31 de marzo del 2020, recalcando que es indispensable colocar el número de informe, es por eso que se basa al informe presentado el 31 de marzo del 2020 sobre la reforma presupuestaria por estado de emergencia, recalcando en este aspecto que para este informe siempre el señor Alcalde y los Técnicos deben tener claro antes de adquirir o destinar recursos siempre un criterio técnico legal y financiero y procurar no alarmarnos y destinar recursos así por así, es por eso siempre tener un sustento técnico ya que por A o B circunstancias en el transcurso del tiempo no sea dable de que de pronto el municipio quede desfinanciado y a futuro que represente más problemas a la ciudadanía y no podamos dotar de recursos que ellos necesitan obligatoriamente, con esto concluye que el uso de dichos recursos en beneficio de la ciudadanía, deben estar dentro de los procedimientos establecidos con la respectiva aprobación adicionalmente informa que en la partida presupuestaria 73.06 05.009 sobre la contratación de estudios especializados que tiene un monto de un monto de 69. 362,10 USD. que exactamente el 19 de diciembre del 2019 mediante sesión extraordinaria todos los compañeros en este caso señor Alcalde, Concejales, Directores, Secretaria General y Fiscalizador de una u otra forma como ya lo había dicho el compañero Jairo Frías, hicimos que voluntariamente se nos reduzca la remuneración, obviamente estos recursos en ese entonces iban a ser utilizado sea para proyectos u obras prioritarias para cada año de ejecución, recalcando que esta reducción de remuneración se la estableció por cuatro años, es por eso que exhorta al señor Alcalde que se ponga en conocimiento a la ciudadanía, porque muchas veces todos los procesos que nosotros hemos llevado hasta el día de hoy desconoce la ciudadanía, es por eso que le gustaría con el aval de los Srs. Concejales si lo ven pertinente, se emita un comunicado de que tanto el señor Alcalde y todas las personas que de una u otra forma han decidido voluntariamente la reducción de sueldos se ha publicado y que es de este fondo que de una u otra forma se ha ahorrado, se esta destinado actualmente a la emergencia por COVID 19, recalca que como sugerencia no pueden dejar a un lado, ciertas partidas que son a futuro indispensables para nuestra ciudadanía, que a futuro hay que hacer la captación de agua, no sabe si internamente el equipo técnico ya tiene contemplado esto porque es de vital importancia el agua para nuestra

ciudadanía y adicionalmente a esto recomendar si es actualmente de dicha partida se va a utilizar el 100% de recursos o un porcentaje para mitigar esta problemática que tenemos actualmente, recalcando que tarde o temprano se tiene que rendir cuentas al órgano respectivo. La Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, empieza su intervención con el deseo y sentir de todos como representantes de la ciudadanía, en expresar la solidaridad y sentimientos de respeto hacia aquellas familias que están padeciendo esta situación, lamentablemente el Cantón San Pedro de Huaca, por fuentes oficiales ha confirmado ya el caso de una persona con virus, lamentablemente aqueja a distinguidas familias de nuestra ciudad, por tanto expresa respeto y consideración, no es quién para juzgar equivocadamente a las personas quienes así lo piensen están pensando de manera errada, porque ante esta situación que no mira estrato social, color de piel, religión, sexo, no mira absolutamente nada, lo que se tiene que hacer es crear conciencia dando el ejemplo y socializando y más que nada concientizando de esta situación de la que nadie esta libre. Con respecto al punto que el día de hoy los reúne, acoge las palabras de los Srs. Concejales que le antecedieron la palabra, en manifestarle de que de su parte como máxima Autoridad administrativa, tiene que tomar en cuenta al Concejo Municipal, esperaba se dé antes esta reunión, que si se está dando es porque el Concejo ha solicitado a través del oficio No. 003 enviado por el Concejo Municipal de que por favor se nos convoque a una reunión ya sea ésta de carácter ordinaria o de carácter extraordinaria, más aún cuando se cuenta con los medios, quizá no sean los mejores pero de alguna manera si podemos comunicarnos, la única reunión que se les había convocado era precisamente para darles a conocer las situaciones por el covid 19, pero más específicamente era por la preocupación que se tenía porque se terminaban los contratos de trabajo de tres compañeros trabajadores del GAD, pero en esa reunión recuerda claramente que le había manifestado al Sr. Alcalde con todo respeto y aprecio que si es de reunirse todos los días están prestos porque ellos están en casa, no pueden salir si es de hacer las reuniones a cualquier hora del día, no tienen inconveniente y se les convoque si es de realizarse de manera permanente que mejor pero más sin embargo en las redes sociales o en un comunicado que enviaba la dirección de Planificación Estratégica para mirar si estaba bien o no, sin embargo en el comunicado a la ciudadanía se le informa que el Concejo Municipal en pleno se encuentra en sesión permanente en fin de atender oportunamente los requerimientos necesarios para afrontar esta emergencia, piensa no con el ánimo de ser polémica porque esa no es su característica pero sí de decir las cosas frontalmente a quién debe realizar, si de pronto ha sentido ese malestar porque de alguna manera se le está mintiendo la ciudadanía, porque el Consejo no ha estado reunido permanente para decir así estamos actuando; solicita que esas cosas se vayan corrigiendo esto lo manifiesta para corregir no para dividir, no para fraccionar si ese fuera su estilo, ahora es fácil salir en los medios y seguir haciendo polémica ese no es su estilo, pero si de pronto decir las cosas y a quien corresponde decirlo y en el

momento y el lugar adecuado, por esta situación es que Como Concejales han mantenido una reunión por SKYPE por este mismo medio los cuales estábamos preocupados ya que no se nos había llamado a una sesión de Concejo a ejemplo como lo realizan otros municipios de la zona por ejemplo menciona GAD Municipal de Montúfar, GAD Municipal de Mira, porque por los medios de comunicación sacan ya las resoluciones que han tomado desde antes mismo por parte del Concejo municipal, por tanto preocupados de cómo poder llegar a la ciudadanía inclusive ella había escrito un mensaje a los Srs. Concejales que se ha escuchado y se estaba mirando que ya autoridades de elección popular sea de manera voluntaria o sea porque la misma ciudadanía ya empieza a pedir, porque no se hace la donación del sueldo sea de manera total o de manera porcentual, más sin embargo cuando ella les pedía en ese mensaje como recordarán los Srs. Concejales que se nos haga conocer o si actuamos de manera individual; pero siempre ha sido partidaria y ha de ser partidaria siempre porque esa es una manera de llegar a más, hacerlo manera conjunta, de manera unida, cierto es que solos pueden hacer las cosas pero no llegamos a tantos, como cuando se lo hace de manera conjunta, de manera unida y más que nada si somos representantes de una institución denominada GAD Municipal San Pedro de Huaca, que se mire así un equipo de autoridades consolidados entre todos, no de manera individual e individualizada se ha mantenido la conversación porque hay que decir las cosas como son, por eso en el oficio se le manifiesta al Sr. Alcalde que en esta reunión de trabajo precisamente que se mantuvo es con la preocupación con la situación de estado de excepción, con la declaratoria de emergencia que estamos; entonces allí como camino, los Concejales en conversación ha surgido una idea que es el sentir de todos, le hubiese gustado que los Srs. Concejales también lo expresen en sus intervenciones, pero esa es una situación de todos, quienes dijeron que si lo hacíamos de manera individual de pronto no podíamos llegar de una manera con cobertura de población mucho más amplia, que si lo hacemos de manera unida de manera conjunta, es por eso que entre todos los Concejales vieron la posibilidad de ver la partida presupuestaria No. 73.06.05.009 correspondiente a contratación de estudios e investigaciones especializadas, misma que el Concejo Municipal en la proforma presupuestaria del proyecto de presupuesto para el año 2020 mantiene un valor de USD. 69.362,10, más sin embargo les recuerda que entre todos manifestaron, no el destino de todo este dinero porque si hubiese más dinero que mejor, para atender la situación pero hablaron que topar de estos recursos económicos para no topar partidas de obra y de prestación de servicios, porque tanto el Concejo como el Sr. Alcalde son quienes con el voto tomaron las decisiones para la ejecución del mismo presupuesto, deben ser responsables ante situaciones observadas por el organismo de control que es la Contraloría General del Estado, les recuerda para que fue creada esta partida " Contratación de Estudios e investigaciones Especializadas" crearon esta partida para que se realice el proceso de reingeniería de personal y como técnicamente así lo determina la

observación de un informe aprobado de Contraloría del año 2016, mismo que el Sr. Alcalde les hizo conocer, como también que en el mes de marzo de este año, venía la Contraloría, es por eso que el Concejo también destinó estos recursos económicos, cierto es que esta situación nos golpea, pero también es muy cierto que el día de mañana el organismo de control va a venir con todo ante las diferentes entidades por estar en el sector público y por lo tanto deben ser muy responsables ante esta situación, con los demás Srs. Concejales ha conversando para en esta sesión hacer el planteamiento al señor Alcalde, tomar recursos de esta partida dejando para la respectiva consultoría y también otro tema que les preocupaba era la situación de que en semanas atrás se hablaba sobre la contraparte de que demanda la situación de la captación del agua potable y que también en esta reunión se hizo mención de tomar recursos económicos de esta partida presupuestaria, entonces sí se ha generado esta reunión de trabajo que es por iniciativa de los Srs. Concejales y es con la finalidad de entre todos, porque ellos no más no hacen el Concejo Municipal lo encabeza el señor Alcalde, hace un llamado a analizar de la mejor manera el destino de esos recursos económicos, sin dejar de atender las otras prioridades que también tiene el GAD Municipal, es por eso que se pidió la presencia de Talento Humano porque si le gustaría conocer qué avances ha tenido sobre la situación de la consultoría, que es lo que se ha hecho hasta la presente fecha, más sin embargo ella se había comunicado con una de las posibles consultoras que podrían realizar este procedimiento y se le había manifestado que a la administración se le había propuesto de los productos de la consultoría para la reingeniería de Talento Humano por un valor de \$15000 más IVA que viene a dar un valor de USD. 16.800 cuyos productos harían frente a lo que es a las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado al Municipio, por el momento los productos que se les había hecho conocer al señor Alcalde son: el diagnóstico técnico integral de los perfiles del personal que labora actualmente en la Institución, catálogo de procesos de gestión de talento humano del GAD Municipal para su aplicación acorde a la LOSEP, referente al sistema integrado de Talento Humano que norma los subsistemas de planificación de Talento Humano, clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación del personal, evaluación de desempeño y sistema integrado de Talento Humano, esto pone en conocimiento de los Srs. Concejales y en esta reunión también se pone en conocimiento porque no tienen porque ocultar las cosas de lo que se hace manera institucional, pensaban si son USD. 16.800,00 como un referente dejarlo en USD. 20.000 ya se tendrían USD. 49.362.10, de esto como va la situación del agua potable, en esa reunión recordaremos todos creo que estamos todos aquí presentes también se había tomado en cuenta se había hecho mención de tomar esos recursos económicos, si los recursos no son suficientes también su propuesta al Concejo Municipal tomar como lo están haciendo otros Municipios de la Provincia y del país, tomar recursos económicos que creo que toda Institución tiene para lo que son Jornadas Culturales es cierto quién como

todos tengamos más recursos en esta partida porque en este año se celebran las bodas de plata, qué mejor manera de celebrar a nuestro Cantón precautelando la vida de los huaqueños, sabrán entendernos y no sé si también de estos recursos destinar parte porque esta situación no se va a terminar en dos tres semanas esta situación está mediano plazo no se sabe cómo después vaya a ser nuestro nuevo estilo de vida, hasta que salga una vacuna para controlar la pandemia, piensa que esta reunión se debe tomar todo el tiempo para analizar de buena manera y ser responsables, sabe que estamos en una situación de emergencia, pero esto es prioridad, pero no es menos cierto que debemos actuar responsablemente, con el resto de cosas que tiene que cumplir la Municipalidad más aún cuando estamos observados por Contraloría. El señor Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, expresa; recogiendo algunas cosas que ya los compañeros lo han manifestado en cada una de sus intervenciones, sin embargo quisiera iniciar con algo muy importante que lo ha mencionado la Srta. Concejala Silvana Sierra, de que todo caso que se maneje de mejor manera esta situación de emergencia, si bien es cierto es algo que no se tenía previsto como Municipalidad y creo que ninguno de los países e incluso Municipios y peor Gobiernos Provinciales, nadie se tenía previsto atender este tipo de situaciones se vuelve complejo y a veces no saben como proceder en algunas situaciones, sin embargo cree que la coordinación y el hecho de conversar y contactarse de manera permanente de siempre poder estar interactuando y poder llegar incluso a consensos que les permita manejar y coordinar acciones con diferentes instituciones para poder apaliar esta situación, que es la mejor forma de trabajar, es frontal en esta situación el hecho de trabajar de manera conjunta, les va a dar más resultados que trabajar de manera individual, el Concejo ha venido insistiendo bastante, en que se trate de manejar esta situación de la mejor manera posible, le pareció en todo caso que la forma como se ha manejado la situación en estos últimos días no es la correcta, en cuanto a trabajar en conjunto se refiere y también en cuanto a publicar cosas que aún están en proceso de aprobación de refiere al tema de agua potable, si bien es cierto está propuesta ha sido una sugerencia del Concejo y está haciendo ver que es una propuesta del señor Alcalde hacia el Consejo, que no fue así, sino más bien fue una propuesta que salió del señor Concejal Jairo Frías, sin embargo es una propuesta que todavía se la tiene que analizar, se tiene que estudiar la posibilidad si se puede o no se puede, lanzar a la ciudadanía una propuesta, una acción que supuestamente el Concejo lo va a tomar a la ciudadanía, si se lo puede hacer en buena hora y si no lo pueden hacer van a quedar mal ante la ciudadanía, ante algo que ya se anunció y esas cosas debemos manejarlo con toda la cautela posible, para no poder generar ciertas expectativas que ahora la ciudadanía ya las tiene, pide se tome bastante en cuenta, y se sigan ojalá coordinando acciones que nos permitan trascender más allá de cualquier acto político, que en esta crisis al menos deberían dejarla de lado, sino más bien sumar acciones que les vaya permitiendo ir apaliando esta situación, en lo manifestado por el Concejal Edwin Reina, en su intervención el hecho de crear una

subcuenta, una partida exclusiva para este tema de emergencia felicita también la propuesta de recabar ojalá de otras partidas, que les permita solventar esta situación que en muchos de los casos son los recursos que van a estar para poder apalear la adquisición de ciertos insumos que se hacen necesarios para esta emergencia, cree que esto les permitirá como Concejo posteriormente al estado de emergencia, también vigilar el manejo de estas cuentas y de estos dineros, esfuerzo que se lo está haciendo tanto el Concejo Municipal como los Directores que también han tenido que de cierta manera sacrificar esta parte de su remuneración para poder crear este fondo, que bien lo decía el Sr. Concejal Jairo Frías en su intervención, a buena ahora se creo este fondo, que las cosas suceden por algo y creo que esa decisión tomada en diciembre del 2019, hoy ha servido y va a servir de mucho en beneficio de al menos en esta emergencia, no va a ser este el único año que se va a tener la posibilidad de destinar esos recursos, no sólo para temas de emergencia, sino también para temas de obra pública, que esa era la intención que el Concejo en su momento había tomado, quiere también que todos los procesos que se vayan a realizar por el tema de emergencia recomendar de manera exclusiva a la dirección Financiera la coordinación con el departamento Jurídico, para que se observen todas las disposiciones que por el estado de emergencia estamos teniendo, hay que tomar en cuenta el acuerdo 009 - C6 - 2020 de la reforma al reglamento sustitutivo para la utilización manejo y control de los bienes e inventario del sector público, este reglamento la Contraloría lo ha reformado y está de cierta manera un poco abierto y para manejar de mejor manera el tema de recursos para la adquisición de insumos y todo lo que se necesite por la emergencia, así mismo emite un reglamento que lo hace bajo el acuerdo 008 - 6 - 2020 en donde se plantea el procedimiento para las adquisiciones y que cosas se pueden adquirir por el estado de emergencia para luego no tener problemas, hay un proceso que cumplir, mismo que al interno lo irán viendo y canalizando de la mejor manera, espera como lo decían los Srs. Concejales que le antecedieron la palabra que estos recursos sean manejados de la mejor manera posible que se haga conocer también el esfuerzo que se ha hecho, en todo caso al tomar esta decisión de reducir la remuneración de cada uno de los Funcionarios de cada uno de los Concejales también, para poder crear este fondo que no es beneficio sólo por estado de emergencia de este año, si no un fondo que se lo va a tener durante años posteriores al menos por esta administración, decisión tomada para beneficio de la ciudadanía que se haga un comunicado y se dé a conocer también las acciones que como Concejo se está tomando y que antes de emitir cualquier comunicado cualquier resolución que sea tomada por el Concejo se les haga conocer, al inicio de la intervención sobre el tema de agua potable le preocupa sobremanera en caso que no se pueda justificar cuando al menos se tenga títulos emitidos, en el tema de personal se debe tratar de manejar con mayor cautela posible ya lo habían manifestado en la anterior reunión, el manejo de Talento Humano cree que es responsabilidad de Talento Humano disponer las actividades, en su debido momento el personal

tendrá que acatar y como dice el Sr. Concejal Jairo Frías en su intervención de su parte no habría problema de ser el caso y hacer presencia, y tratar de hacer algunas actividades que bien las pudieran hacer para colaborar en lo que a su medida lo pueden hacer; tener en cuenta el manejo del personal en este estado de emergencia ha recibido algunas quejas de diferentes funcionarios donde se nos ponen de amenaza al Consejo si no hacen van a comunicar al Consejo, pide que se deje de topar al Concejo en el tema de personal ya que es un tema administrativo y se debe manejar como tal, si bien es cierto que parte de este presupuesto va a estar destinado a la adquisición de insumos en el tema de mascarillas, equipamiento para el personal, también tenemos adquisición en el tema de alimentos ojalá se coordine de mejor manera esas entregas, entre otros aspectos sugiere hacer un cronograma o coordinar con las diferentes instituciones como el MIES, para no repetir o por lo menos dar un lapso de tiempo de no entregar raciones repetidas en los mismos lugares, se podría identificar a las familias que necesiten y establecer el cronograma, porque los recursos no son muchos para este tema, solamente le preocupa para terminar ya su intervención es el tema de reforma como es el procedimiento por estado de emergencia de como proceder en la decisión que se va a tomar esta mañana, el Sr. Asesor Jurídico se pronuncia que es en un solo debate, por el estado de emergencia, continua con la intervención el Concejal Vizcaíno agradeciendo por el asesoramiento, porque así se puede proceder de manera más rápida para poder solucionar este tema y en todo caso respaldar el informe que se les ha hecho llegar creo que allí está detallado cual sería la inversión, o le parece que ya se han hecho las cotizaciones necesarias para proceder con el estado de emergencia, recomienda nuevamente que se lo haga con la mayor cautela posible y tratar de agilizar estos procesos de la manera más rápida posible, en todo caso si hay que tomar votación se lo hará en su debido momento y se anticipa para respaldar el informe presentado que prácticamente solicita la aprobación de la Reforma a esta partida presupuestaria y espera se lo haga de la mejor manera. El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por sus intervenciones y por las aclaraciones, siempre acogiendo todas las sugerencias, por lo que dispondrá a comunicación esté presente en las reuniones para que publique inmediatamente, se concede la palabra al Asesor Jurídico quien realiza su pronunciamiento y hace puntualizaciones técnicas en referente al trabajo que realiza como asesor jurídico aclarando qué es importante leer la información hace referencia a la resolución del COE Nacional del día 27 de marzo 2020, en su Artículo 4 y 5 a continuación de la lectura menciona que se ha realizado el informe No. 003 a petición del Sr. Alcalde, en ningún momento establece montos, lo que le están pidiendo es un análisis si es procedente la reforma, recalca que no es una obligación el uniforme jurídico, quiere que se tome en cuenta que hay que leer tácitamente lo que establece el Artículo 260, que se refiere al informe financiero, si se tiene o no los recursos, sin embargo por no desobedecer, disposición del señor Alcalde se ha permitido hacer un informe que en ningún momento ha establecido montos lo que

está hablando técnicamente dentro del área es la viabilidad legal, para que no se omita ninguna circunstancia dentro de la Reforma que quieran hacer, que es potestad del Concejo lo que recomienda es que para realizar dicha reforma la misma debe estar debidamente documentada y sustentada por parte de quien lo requiera en su informe legal está todo el articulado, procede a dar lectura a las recomendaciones del informe mismo que se anexa como documento habilitante a la presente acta, y fue enviado a los Srs. Concejales vía WhatsApp. A continuación El Ing. Eduardo Rubio Director de Planificación Estratégica hace referencia sobre algunos temas especialmente sobre el informe técnico de Emergencia que fue remitido a los Srs. Concejales para revisión, si bien es cierto el Asesor Jurídico ha sido claro en el tema que los informes parten del área financiera, pero no es menos cierto que también todos tenemos que tener un sustento técnico y con eso no está anteponiendo el acertado criterio jurídico, sino más bien han creído conveniente que para darle más sustento no sólo el informe financiero, se debía sustentar con informes previos tanto que sustenten el tema de una reforma, o de un informe que salga desde quienes están manejando el tema de la emergencia, que en este caso es la Dirección de Medio Ambiente a través de la persona responsable de Gestión de Riesgos, en ese sentido hemos logrado consolidar este informe, en el que no sugieren montos, lo que están poniendo es como antecedentes todos los elementos que se plantean desde el inicio de la emergencia, todo lo que se ha hecho por cada una de las direcciones de Medio Ambiente como de Agua Potable, se han realizado con los presupuestos de cada una de las Direcciones, todos esos temas es por esto que tienen algunas conclusiones y que las han podido sugerir a manera de equipo técnico para que el Concejo tenga como sustento, realiza la explicación y lectura al informe técnico de emergencia presentado el 31 de marzo del 2020, mismo que se anexa como documento habilitante a la presente acta, manifiesta además que para responder lo que planteaba el señor concejal Jairo Frías, también le parecía una cosa adecuada por lo que habían solicitado en reuniones con el COE, si ya se tiene una persona contagiada en el Cantón San Pedro de Huaca lo más rápido es hacer una prueba de covid y una de las ideas era incluso adquirir pruebas para que las personas que han estado cerca o se encuentran dentro del cerco epidemiológico se hagan rápido las pruebas para identificar quienes están con contagios y quiénes no, han emitido a través de la Dirección de Medio Ambiente para que sea el Centro de Salud quienes remitan la necesidad, porque como dijo el Concejal Ing. Edwin Reina debemos sustentarnos técnica y científicamente porque nosotros no somos especialistas, al existir una interferencia de conexión, el Sr. Alcalde dice que le preocupa el informe de Talento Humano sobre el comentario del señor Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, referente a los empleados, los dos departamentos que están manejando los trabajadores es el departamento de Agua Potable y Riesgos, ellos son los encargados de hacer la limpieza y los trabajos en el agua, en lo personal en ningún momento ha topado el nombre del Concejo Municipal, sabiendo que el Concejo no tiene potestad en los empleados, por ser competencia

administrativa, lo que se ha topado es diciendo a Talento Humano, que se coordine con los señores Directores para que el servicio de la recolección de basura y de agua potable no se deje de atender en cumplimiento a los decretos del Gobierno Nacional, están conectados en esta sesión la Ing. Carla Vaca y el Director de Agua Potable quienes son los responsables para que se haga esta aclaración, en lo demás todos estamos conscientes de todo esto, informa que con el COE Cantonal, Provincial y Nacional tiene sesiones todos los días, y no se puede salir de los parámetros hasta que no les den una autorización para él salir a los medios de comunicación y dar información, en lo que se refiere a las familias contagiadas y aisladas ya depende del Ministerio de Salud, ellos son los llamados a informar a la ciudadanía, se ha reservado cierto tipo de información para no caer en la desesperación, a él le llega mucha información a diario y son comentarios muy negativos, se va a venir una problemática muy dura dentro de la Provincia y Cantón, solicita también la participación del señor Director de Desarrollo Social Ing. Miguel Cárdenas ya que ellos llevan una estadística de quiénes están dentro de los grupos vulnerables tanto de la ciudad de Huaca, como de la parroquia Mariscal Sucre, ya que son ellos los que están coordinando, seguidamente hace la intervención el Sr. Director de Desarrollo Social quien dice que respecto a la decisión que ya se está tomando de acuerdo a su percepción según la intervención de los Srs. Concejales de hacer esta reforma es la decisión más acertada porque se requiere de recursos para comprar los insumos necesarios para ayudar a la gente que más lo requieren, hace notar que entiende que parte de estos recursos se va a destinar a la reingeniería del personal, piensa que realmente el problema va a empezar cuando ya empiecen a trabajar donde tengan que hacer todos un cambio, desde la forma de actuar desde la mentalidad y por eso cree que es necesario se vea la forma de cómo realizar este trabajo de la reingeniería porque realmente los que tienen que comandar el destino de nuestro Cantón es la principal autoridad en este caso el Municipio, y como dicen algunos Concejales que éste tiene que ser un trabajo de equipo, porque el problema va hacer cuando se reintegren cuando supuestamente comience la vida normal y allí si se necesita trabajar en equipo no solamente como funcionarios sino también la ciudadanía es la que debe participar, es partidario que hace falta una conexión, quiere hacer notar que el trabajo que viene es muy duro y ese trabajo se lo tiene que hacer en grupo, sin olvidarse de la participación ciudadana; con respecto a la pregunta que le hace el señor Alcalde precisamente tuvo una llamada de un funcionario de la Gobernación y le dicen que ellos son los que van a coordinar todo lo que es la entrega de los kits, a efectos de solucionar o de no cometer estos errores que a mucha gente le llega dos o tres raciones al mismo día o en la semana, entonces la Gobernaciones van a coordinar todas estas donaciones que vienen desde los Municipios desde el MIES, desde la parte privada, desde la iglesia en todo caso lo que necesitamos y eso es lo que va a coordinar, que él está en la ciudad de Quito no de vacaciones está trabajando bastante en todo lo que la área le corresponde lo que pide es que si alguien le puede ayudar de las personas

que están allá, hacerle llegar una lista de a que persona o que hogares se ha entregado estos kits alimenticios, para coordinar conjuntamente con la Gobernación porque ellos son los que van a asumir esta responsabilidad. A continuación el Ing. Rubio quién retoma su intervención explicando sobre el tema que había manifestado, el Sr. Concejal Jairo Frías, estaban preocupados también porque son dos elementos técnicos y científicos, elementos sobre los cuales se puede detener las propagaciones en los territorios, el uno es el tema del aislamiento y el otro es el tema de la aplicación de pruebas rápidas, en ese sentido el señor Alcalde ha dispuesto y han hecho acercamientos tenían incluso ya listo los proveedores para adquisición de prueba sin embargo ellos no son especialistas por lo que él ha solicitado para no hacer una inversión en vano, a la Ing. Carla Vaca para que notifique o comunique al Ministerio de Salud a través del Centro de Salud de Huaca, para efectos de que ellos nos digan si es viable técnica y científicamente o no dicha adquisición, se hace referencia al oficio de requerimiento como también a la contestación en el que se menciona (...) existe el precedente de España de haber comprado pruebas rápidas que no estaban autorizadas y que ahora están en proceso de devolución por parte del gobierno español, debido a que carecen de una confiabilidad comprobada; por este motivo sugiero que más bien canalice esta ayuda firmando un convenio con un laboratorio certificado que pueda dar el servicio de análisis de pruebas para COVID 19 (...) continua explicando que el laboratorio más cercano que se tiene es el de Quito si se envía a Quito va a ser lo mismo que si paga o que mande el Ministerio de Salud Pública y las pruebas le llegan en los días que están llegando, esto para dar respuesta a lo que el señor Concejal Jairo Frías había pedido y que también le parecía de inicio una muy buena sugerencia, en ese sentido más bien lo que ellos han pedido es lo que necesitan para el Centro de Salud, está bien lo de los Kits alimenticios, kits de desinfección, pero han hecho por averiguar es que capacidad tiene el Centro de Salud para atender a la gente, si tienen o no las medicinas necesarias para que puedan curarse, si los médicos que están prestando los servicios, tienen los elementos e insumos necesarios para que puedan atender a la población, sin dejar de decir que el tema de kits alimenticios y kits de desinfección sean importantes, pero cree que la salud es uno de los temas que más preocupa a todos, por eso han solicitado a través de la Dirección de Ambiente que pida al Centro de Salud y les han dicho que ellos tienen la medicina suficiente para atender esta emergencia sin embargo de ello hacen el pedido de requerimientos que están dentro del Informe Técnico para Emergencia, explica el detalle. En el tema que sugería el Sr. Concejal Reina como el Sr. Concejal Vizcaíno sobre la creación de una subcuenta a esta partida indica que se encuentra ya contemplado en las recomendaciones del informe, sobre el comunicado al que se refiere la señorita vicealcaldesa, la intención en el comunicado no ha sido mentirle a la ciudadanía, en todo caso fue una falta de redacción, pero él puso en conocimiento de los Srs. Concejales previo al comunicado que se iba a sacar a la ciudadanía y pidió de la manera más comedida se le haga llegar las observaciones, el

documento volvió a enviar dos veces y luego cuando ya estuvo listo para la publicación volvió enviar nuevamente al grupo de señores Concejales con el fin de que digan si estaban o no de acuerdo, en otro aspecto comparte plenamente lo que expresa el Sr. Concejal Vizcaíno, que no hay que tocar el tema de los señores Concejales lo que sin autorización se está diciendo, con el mayor de los respetos la misma cosa que le dicen a él, igual les dicen a ellos, que no van a trabajar porque los Concejales nos han dicho que no tenemos porque trabajar en la emergencia, no cree que ellos hayan dicho así, en todo caso si alguien tiene alguna denuncia por escrito, porque el que me dijeron ha creado bastantes preocupaciones y bastantes problemas al interior, si tienen algo por escrito de que alguien que se haya tomado el nombre del Concejo para amenazar a los compañeros Funcionarios, están en todo su derecho de hacer un llamado de atención y la persona que se haya tomado el nombre del Concejo sin su autorización, tendría el señor Alcalde que tomar los correctivos necesarios, comparte plenamente que ha faltado un poco más de estos canales de coordinación y articulación que los podemos ir teniendo más paulatinamente en estos procesos de emergencia que han sido bastante complicados, otro asunto complicado es el caos que se genera entre los propios compañeros, se tiene ya el caso de compañeros que no quieren ir a trabajar porque se detectó un caso en el Cantón, comparte plenamente en el tema de atención a los familiares no han tenido autorización del COE para que a través de la Junta Cantonal de Protección se pueda sensibilizar a las personas, al acompañamiento psicológico de las familias que tienen este problema, porque más allá de la persona que está infectada, como dice el Sr. Concejal Frías, a mas de la enfermedad que se tiene es la estigmatización de la ciudadanía, en relación a lo que ha propuesto el señor Alcalde relacionado a la prórroga para el pago del agua potable hay que irlo planteando, recordarán efectivamente fue el Sr. Concejal Jairo Frías quien lo planteó; pero él en su intervención dijo que también se está trabajando en ese tema y que habían pedido al equipo financiero, para ver cuánto significa en recursos, siguen trabajando para plantear una propuesta dándole la viabilidad técnica, financiera, jurídica a efectos de que se pueda compartir al interior del seno del Concejo, para que puedan tomar las decisiones que les corresponde ya en facultad de sus funciones, a manera de sugerencia dice que este tema de emergencia se trabaje en utilizar esta partida y las otras partidas se revisen en junio y julio, obviamente que a todos preocupa la reingeniería de procesos, se tiene que ir viendo a futuro para hacerlo en un proceso de reprogramación normal fuera de estos procesos emergentes que se tienen que hacer, solicita el contacto de la Consultora que hace este trabajo por USD. 15,000, se ha tenido consultoras que les hacen un poco más baratos pero sólo para cumplir los requerimientos que tiene el informe de la Contraloría General del Estado, lo que se necesita es básicamente lo que ustedes recordarán que presentó una propuesta que llegaba hasta establecimiento de indicadores KPI, para efectos de ir trabajando en un proceso real de reingeniería de procesos han realizado sobre la base de lo que necesita la Institución para hacer el planteamiento, no es que se va a

utilizar todos los recursos de la partida que está ahí destinada de los USD. 69.362,10 no se van a utilizar todos los recursos, pero en todo caso pasado ese tema de emergencia, ver hasta dónde va a llegar el alcance de la consultoría, si dejan para que se dé cumplimiento al informe de la Contraloría General del Estado o efectivamente avanzan hacia un diagnóstico real y una solución definitiva para trabajar en un proceso de reestructuración institucional. La señorita vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, con respecto a lo que manifestó anteriormente, su ánimo no es de polemizar porque esa no es la característica de su personalidad, pero si de ser frontal lo que si vuelve y repite habiendo estos medios de comunicación simplemente teníamos que tener reuniones más frecuentes con la finalidad de como lo han manifestado los compañeros Concejales también y ese es el sentir de todos de conocer cómo están dándose estas situaciones, se entiende la posición del señor Alcalde, quien como máxima Autoridad le corresponde o es miembro a un comité de emergencia que tiene que seguir al pie de la letra lo establecido por ellos, las directrices sin embargo por eso decía ella que a ejemplo de otros cantones como Montúfar y Mira en los que han tenido sesiones también para dar a conocer y ya ir tomando este tipo de resoluciones, en la aclaración que el Ing. Eduardo Rubio ella lo decía en el sentido de que allí se da a conocer a la ciudadanía de que el Concejo está en sesión permanente y es por eso que también la ciudadanía preguntan a los Concejales a través de llamadas telefónicas que de pronto no se quiere crear controversias, ella no dijo que no estaba de acuerdo en esta situación porque ya estaba formulado y lo miró cuando ya estaba por publicarse no quería ser piedra en el zapato, para la situación de que se publique ese comunicado, pero pensó que había los medios y mecanismos, la sesión del Concejo es uno de ellos, para pedir de que sigamos realizando un trabajo conjunto y se coordine de mejor manera todas las situaciones que les corresponde hacer, porque son un equipo de trabajo con autoridades que están representando y dando la cara por la Institución, centrándose al punto del orden del día, como habían acordado con los Srs. Concejales y no sabe si ahora pensarán de otra manera, pero ella piensa que estos recursos económicos que tenemos en esta partida presupuestaria se deje la cantidad de USD. 20.000,00 como habíamos manifestado para hacer frente a la situación de las recomendaciones de Contraloría y no esperar a la reforma para utilizar esta partida presupuestaria, misma que nació de la necesidad institucional, y al escuchar al señor Alcalde de la situación del personal que de pronto no tiene claro las directrices del trabajo que tiene que realizar y seguir dando más tiempo llegará el mes de julio y cómo no vamos a tener recursos porque ya se viene la otra situación de agua potable y después esto quedará nuevamente para el siguiente año por eso no está de acuerdo, porque eso le va ayudar al Señor Alcalde, al Concejo Municipal, a los Srs. Directores a que sea una administración que ya deje de pronto como hemos sido en las anteriores administraciones, dice hemos porque reconoce las fallas que también tuvo la administración a la cual perteneció de improvisar las cosas, tienen ahora que pensar en una Institución que debe ser

planificada para que haya toda esta situación debe el personal tener claro cuáles son las directrices y tiene que también estar claro la unidad de Talento Humano también, porque no está bien que el personal no quiera acatar las disposiciones, obviamente que en esta situación asegurando a todos no solamente a los compañeros trabajadores desde el Sr. Alcalde con los respectivos equipos de bioseguridad la dotación es sumamente importante por esta calamidad la cual estamos atravesando, que en ésta partida presupuestaria la 73.06.05.009 correspondiente a contratación de estudios e investigaciones especializadas se deje para lo que va hacer la consultoría sobre la situación de la reingeniería de personal y el resto destinar a la partida presupuestaria que aquí se les ha dado el mecanismo en este informe técnico en la recomendación 4.1, por eso también pedía recordaran compañeros la presencia del director de Agua Potable para ver cómo está lo de esta situación del agua potable, si canalizan o dejan segregando ahorita o eso esperan a la reforma presupuestaria y si de pronto para atender los requerimientos de acuerdo a los informes que nos han presentado de las áreas de Medio Ambiente hacer también la utilización y trasladar a esta partida de emergencia recursos económicos de la partida correspondiente a jornadas culturales y sociales porque para este año han dejado la cantidad de USD. 34.000 entonces no sabe si de allí también puedan trasladar recursos a esta partida de emergencia, entonces están siendo responsables tanto a la situación de antes con lo que se aprobó en el presupuesto y ya se planificó y también dando a conocer a la ciudadanía que también existe la partida de festividades porque la situación de concentraciones masivas de gente para actos sociales, culturales, deportivos, en un muy buen tiempo no se llevarán a cabo; también si le gustaría que estos recursos económicos que están destinados a emergencia, conozca la ciudadanía cual fue el origen mismos que se originaron como un sacrificio, una renuncia voluntaria como decía el Concejal Edwin Reina, en la reunión que mantuvieron el domingo, como un acto voluntario de parte del Sr. Alcalde, Srs. Concejales, Srs. Directores, Sra. Secretaria General de Concejo y Sr. Fiscalizador; la ciudadanía tiene que estar enterada de dónde vienen estos recursos y no por presión de pronto por la situación actual, sino que esto fue destinado en el mes de diciembre el 19 de diciembre del 2019, desde esa fecha ya tomaban esta decisión si, para no afectar o no reducir lo que es obra de inversión, obra física, ni tampoco servicios sino de la remuneración que a cada uno nos correspondía y que mejor que ahora se lo destine para la situación social y de pronto también ya lo mirarán en los próximos presupuestos que este recurso destinarlo exclusivamente para el tema social del Cantón, además solicita se haga llegar el informe suscrito por la Dirección Financiera de fecha 30 de marzo del 2020 mencionado en la conclusión 3.3 del informe técnico antes mencionado como también consultaba si había un informe que certifique la no ejecución de la partida 73.06..05.009, como se menciona en la conclusión 3.1 como también solicitaba informes de la dirección de Medio Ambiente y Agua Potable indicando la afectación a la planificación operativa anual cómo se menciona la conclusión 3.2 de dicho

informe, con estos antecedentes mociona que la partida presupuestaria 73.06.05.009 contratación de Estudios e Investigaciones Especializadas se dejen USD. 20.000 para lo que va hacer la consultoría de reingeniería de personal y el resto se destine a la partida presupuestaria 73.0 8.021 denominada egresos para situaciones de emergencia, que se da dentro del informe Técnica Reforma Presupuestaria por Estado de Emergencia de fecha 31 de marzo del 2020 en el numeral 4.1 de las recomendaciones, como también se de a conocer a la ciudadanía el origen de estos recursos que fueron de la disminución de sueldos tanto del Sr. Alcalde, Concejales, Directores, Secretaria General y Fiscalizador decisión que fue tomada en el año 2019. **Moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina. A continuación el Sr. Director de Planificación Estratégica realiza su intervención con algunas aclaraciones para que sean consideradas por el Concejo y puedan tomar la mejor decisión, EL Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaino** manifiesta que para ir resolviendo de manera definitiva si bien lo acaba de manifestar en su propuesta la Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, él considera que deberían definir como Concejo conjuntamente con el señor Alcalde ya una cantidad o un monto específico el cual lo van a destinar al tema de emergencia si bien es cierto como lo decían tienen casi USD. 70.000,00 en la partida que habían creado, en todo caso recaudar todo lo que en el mes de diciembre del 2019, se había decidido reducir en el tema de remuneraciones, propone en todo caso que si bien es cierto se nos ha presentado una propuesta de USD. 35.000 por un lado y por otro lado el requerimiento de USD. 8000 que estaría bordeando los USD. 43.000,00 consideraría que en todo caso sería bueno destinar un monto específico en el cual debería en todo caso a lo interno del Municipio también ayudar a ajustarse, si bien es cierto esa sería la necesidad, pero también considera que una cantidad de USD. 40.000 cerrados a la cual deberían ajustarse, debería creer que no se afectaría mucho al requerimiento que se ha planteado y de paso dejarían el saldo disponible para poder continuar con la programación que tenían previsto en el tema de la reestructuración y podrían avanzar con la planificación que han tenido tiempo atrás, pone a consideración de los Srs. Concejales para poderlo ya en todo caso ir analizando en dejar USD. 40.000 o USD 45.000 cerrados y que tendrían que ajustarse a esa cantidad para poder en base a eso trabajar en estado de emergencia, ojalá no necesiten más de eso y si luego en todo caso necesitan más, pudieran en todo caso ir realizando las reformas presupuestarias necesarias del caso, por lo que se permite **mocionar** que se analicen en el rango de USD. 40.000,00 a USD. 45.000,00, en todo caso cómo está contemplado lo que nos proponen en la cantidad de USD. 35.000,00 como la cantidad de USD. 8.000,00 adicionales, para analizar esa cantidad definitiva y lo otro tranquilamente cree que les permitirá continuar con la programación respectiva para lo cual fue creada en sus inicios con el tema de presupuesto para este año, dejaría sentada esta propuesta para que se analice y ya se vaya definiendo cuál sería el monto que vamos a destinar como Municipio para el estado de emergencia.

El Sr. Concejal Armando Huera, manifiesta que al escuchar cada una de las intervenciones para tomar la mejor decisión, como también escuchaba al Ing. Eduardo Rubio, sobre el pedido al Centro de Salud de Huaca, sin embargo manifiesta que en su primera intervención él dijo que la Parroquia Mariscal Sucre, también es Huaca, porque dentro de la Parroquia se está atendiendo por parte del personal del Centro de Salud a 16 personas aisladas, que gracias al apoyo manifestado la mayoría ha sido del Municipio y el resto ha sido por cuenta propia y por la voluntad de los empleados de la Parroquia, en vista de que va haber una votación para el destino de recursos quisiera sabe cuanto de ese presupuesto se le va a asignar a la parroquia Mariscal Sucre, si bien es cierto hay un pedido del Centro de Salud de Huaca, la Directora del Centro de Salud de Mariscal Sucre vía WhatsApp le ha hecho llegar un pedido mismo que será ingresado el día de hoy, acoplando esta situación de emergencia la Ing. Carla Vaca les ha dado la mano de forma aleatoria lo que agradece, pero hace conocer que el Centro de Salud de la Parroquia también está en esta misma situación, más aún cuando hay 16 personas en aislamiento por haber estado en Zona cero de Guayaquil, en su mayoría son choferes y si resultare algún caso positivo, no se tiene los requerimientos necesarios como Centro de Salud, solicita el pronunciamiento del Sr. Financiero y del Ing. Eduardo Rubio para que les den una respuesta de cuanto está presupuestado para la Parroquia Mariscal Sucre, si está contemplado el Centro de Salud de Mariscal Sucre, hasta donde ha presentado la Dirección de Ambiente, pide se considere el oficio que van a ingresar por parte del Sub Centro de Salud, también pide al Sr. Alcalde y a los Srs. Concejales que dentro de los Kits alimenticios que se estaba planteando, la forma de entrega en la parroquia Mariscal Sucre se la haga diferente, tampoco está para sumarse a polémicas, pero le gustaría que se haga de una forma planificada, porque en espacios anteriores se habían conversado la posibilidad de organizar a las familias y personas de cada uno de nuestros sectores que han realizado otras acciones que han ayudado a Cooperativas e Instituciones Financieras quienes han estado de alguna manera sobresaliendo por el trabajo de nuestra gente del Cantón, la intención es agrupar y enviar los oficios correspondientes a las Cooperativas e Instituciones también hay personas de buena voluntad que quisieran sumarse, que tienen facilidades económicas para contribuir, también había planteado dentro de la reunión que tuvieron con el COE Parroquial, de aportar con el sueldo, iniciativa que les invita a ser parte, también con los miembros de la Junta Parroquial incluso el personal de Salud, están en condiciones de aportar parte de su sueldo para hacer los Kits alimenticios, para ser entregado una sola vez y de forma estratégica, porque si bien es cierto estamos como Parroquia y como Cantón iniciando esta situación de emergencia, habla por su Parroquia en la que la gente todavía puede salir a trabajar, se han adoptado 15 medidas de protección por parte del COE Parroquial, para poder salvaguardar la integridad de ellos, pero de aquí a la otra semana quizás no podrán salir, Dios no quiera un contagio en el territorio y la gente

no va a poder salir para nada, es allí el momento oportuno para que se llegue con estos kits de víveres o de alimentación, porque ahí si la gente ya no va a poder salir a trabajar por el temor de ser contagiados, pide ayuda en esa situación, además indica que para no dejar suelto viendo que la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra lanzó una moción y al tener el respaldo del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, y que también existe otra moción del Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno que aún no tiene respaldo, se siga con el protocolo, para poder ir tomando decisiones sobre las mociones que ya están mencionadas pide de la manera más comedida que el oficio que se va a ingresar del Sub Centro de Mariscal Sucre, sea tomada en cuenta también menciona que se ha solicitado el transporte a la Municipalidad para que de acuerdo a la planificación poder hacer las visitas a las personas en aislamiento, porque está en todas las comunidades como es Loma el Centro, El Porvenir, El Solferino, hasta el momento la Policía Comunitaria también les ha dado el apoyo, pero necesitan cumplir con la planificación sugerida por el Concejo, solicita también el apoyo en las actividades de fumigación, que van a empezar desde el día de mañana en la entrada a la Mariscal Sucre todos los días, la Junta Parroquial ha hecho el compromiso de poner una persona, el Municipio también colaborará con otra persona para trabajar todos los días de la semana, para poder cumplir otras necesidades quisiera que en la Parroquia, también se evidencie la presencia, pero que también sea pública esa situación de agradecimiento a todos y que de alguna manera se lo siga haciendo con los requerimientos que de hoy en adelante se seguirán presentando al Cantón y al seno del Concejo. El Ing. Eduardo Rubio manifiesta que el tema de los COES son una estrategia de articulación de cascada en función de ir coordinando las gestiones, solicita que en las reuniones el COE Parroquial se incluya a un delegado del Sr. Alcalde, para que las decisiones que tome el COE Parroquial en conjunto y puedan articularse con el COE Cantonal, Provincial y Nacional, como es la lógica de intervención y articulación, con el Centro de Salud no le podría decir ya que los requerimientos que el Centro de Salud de Mariscal Sucre, no han enviado, para ver que es lo que necesitan para que en función de las facultades aprueben, obviamente se tienen que destinar recursos no solamente para el Centro de Salud de Huaca, sino también para el Centro de Salud de Mariscal Sucre, solicita a la Ing. Carla Vaca, su intervención por ser la Funcionaria responsable, a manera de sugerencia pide al Sr. Concejal Huera que por su intermedio se le diga al presidente del GAD Parroquial, que cuando se reúna el COE Parroquial se invite a un delegado que designe el Sr. Alcalde, para efecto de coordinar estas acciones en el territorio, no podría decir cuánto se va a destinar para la Parroquia Mariscal Sucre, porque no sabemos aún las necesidades del Centro de Salud, no han hecho llegar esperamos que en el transcurso de esta tarde se les haga llegar para que la Ing. Carla Vaca con el equipo técnico se reúna en función de lo que el Concejo apruebe y como decía el Concejal Ing. Alexis Vizcaíno también nos tocará hacer sacrificios habrá que reducir unas cosas, habrá que rebajar Kids en función de la necesidad de cómo se vaya presentando, si luego se necesita más

se hará una reforma, pero que se va a atender a la parroquia Mariscal Sucre y a los Centros de Salud esta totalmente de acuerdo con el Sr. Concejal Armando Huera, da paso a la intervención de la Ing. Carla Vaca quien dice que como lo habían manifestado ellos están a cargo de todo, la desinfección, fumigaciones, y la coordinación con el Centro de Salud que es la Mesa Técnica número dos, están tratando de dar cobertura a las partes que son más transitadas del Cantón y también el apoyo hacia la parroquia Mariscal Sucre, el Ing. Eduardo Rubio les ha dado a conocer los acercamientos que han tenido con el Centro de Salud solicitándoles las necesidades que ellos tienen para de acuerdo a eso hacer las respectivas adquisiciones, están también en el proceso de adquisiciones de los kits de aseo, así como también la coordinación de los kits de alimentación, está todo coordinado agradece a Lic. Jairo Frías al Ing. Alexis al Sr. Armando Huera al Ing. Reina a todos los señores Concejales, un trabajo en equipo ella lo había comentado en una entrevista que le hicieron y lo único que supo manifestar fue que este no es el momento de dejarse llevar por comentarios, es el momento de unirse y tratar de hacer lo mejor posible para nuestra ciudadanía, tienen la gran responsabilidad de prevenir que el coronavirus se propague en el Cantón, respecto a lo que comentaba el Ing. Rubio sobre la situación en la que se encuentran los familiares de la persona infectada, lo había comentado con el Centro de Salud, como es de conocimiento general son datos bastante confidenciales que no son proporcionados ni a quienes forman parte del COE Cantonal, por esta razón ahí le sugerían para evitar generar conflictos con la ciudadanía de ser discriminados, el Centro de Salud proponía que se entregue estos kits al Centro de Salud y ellos sean los encargados de distribuir a las personas que se encuentran aisladas, por lo que pone a consideración del Concejo y los valores que ellos han presentado como informe de los requerimientos están ajustados tratando de consumir o de adquirir solamente lo justo y necesario, para tratar de economizar recursos del Cantón, sabemos que son limitados los recursos por eso estamos adquiriendo solamente lo necesario agradece infinitamente por esta predisposición que tienen de apoyarles, están trabajando constantemente son la única Dirección que no ha parado nada, agradecer infinitamente el trabajo el sacrificio que están haciendo los trabajadores cualquier sugerencia o cualquier llamado de atención que tengan hacia ellos están también dispuestos a escucharle, están trabajando si en algo están fallando con todo gusto están a tiempo de corregir lo único que pretenden es prevenir, cuidar la integridad de nuestros trabajadores y de toda la ciudadanía, también está leyendo en el chat lo de la invitación que le han realizado a participar del COE Parroquial a ella en verdad no la invitaron el día de ayer solamente ha tenido contacto con el Sr. Concejal Armando Huera, donde él le ha comentado la planificación que hicieron y cuál sería el apoyo del Municipio ellos están predispuestos a trabajar, a colaborar en lo que esté en sus manos y alcance con todo gusto. A continuación el Director de Desarrollo Social hace una segunda intervención para aclarar sobre la llamada que le hicieron de la Gobernación, es únicamente para coordinar a quién ya se ha

entregado, la idea es de no duplicar esta ayuda, en todo caso se va a coordinar obviamente que está bajo su responsabilidad la entrega que haga, también hace referencia al punto de orden concluyendo que le preocupa el futuro que viene por qué es un cambio total se ve que en el poco tiempo que está en la Dirección de que si es posible que desde las Direcciones trabajar ya sobre esta reestructuración porque ellos conocen teniendo la ventaja, no sin antes de querer desconocer el conocimiento de las otras Direcciones pero están ya en la Institución tres Directores huaqueños y cree que eso les da un poco más la seguridad de que conocen la realidad y puedan desde el espacio desde sus funciones comenzar a trabajar ya sobre esta reestructuración del personal, sobre este manual de procesos esto lo pueden hacer y ahí tiene una gran tarea Talento Humano en apoyar esta situación, con esta sugerencia cree que los señores concejales deben tomar la resolución sobre el tema para cual han sido convocados. El Sr. Director Financiero indica que como Dirección Administrativa Financiera están a la espera de qué monto es el que van a aprobar, hace algunos minutos acaba de enviar a los correos de los Srs. Concejales el informe financiero que se había solicitado, en alguna parte se dejaba en el informe la posibilidad de ir alimentando los recursos de acuerdo a la necesidad que se requiere en la partida 73.08. 21 qué es la partida que corresponde para ejecución de emergencia, que es la que se va a traspasar los recursos que el Concejo autorice en estas reforma, hay esta partida en base a los requerimientos y si les falta dinero en su momento podrán alimentarla; se ha puesto estos recursos en el grupo de gasto 230 que corresponde a Desarrollo Social, desde allí se va a ejecutar el trabajo se ha sugerido que se lo ponga ahí para que se coordine entre las dos direcciones tanto la de Gestión Ambiental, como la de Desarrollo Social, para poder solventar las necesidades que tiene la población, en esta partida en este grupo del gasto también existen otras partidas que están ahí, la que mencionaba la señorita vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra están allí las partidas de Jornadas Culturales y si en algún momento hace falta sería el traspaso de valores y alimentarían en esa partida si fuera necesario, por lo pronto están esperando hasta que se tome la decisión de que valores van a hacer y enseguida se realizará la reforma al presupuesto, por otro lado también la Dirección Financiera esta realizando todos los procedimientos necesarios para poder buscar la forma de adquirir todos los insumos y requerimientos, saben todos que se está en una crisis hay bastante demanda de pedidos de estos requerimientos y el momento no existen muchos proveedores que tengan en stock lo que se necesita, tienen un portafolio de proveedores están contactando para poder realizar las adquisiciones, igual están esperando hasta que aprueben esta reforma para poder activar la cuenta y enseguida ponerse a trabajar en lo que es adquisiciones para solventar esta emergencia que se está pasando, cualquier inquietud cualquier novedad están a las órdenes para seguir trabajando en lo que tiene que ver con las necesidades que tiene la población en esta emergencia. El Sr. Concejale Ing. Edwin Reina dice que para ya establecer y definir la resolución que se tome como Concejo,

expone en pantalla la resolución emitida por el COE Nacional publicada el 27 de marzo del 2020 que ya se hizo conocer por la parte Jurídica en su numeral 4 y 5 recalcando que en base a la intervención de algunos compañeros no se olviden sobre la dotación de los Kids, ya lo establece como ya internamente y administrativamente ya se lo conoce, sin embargo recalca que está de acuerdo que se establezca una mejor coordinación y planificación y poder llegar a todas las personas más vulnerables es por eso que sugiere de la manera más comedida, al Sr. Concejal Armando Huera, a quien felicita por su trabajo, sin embargo es necesario el momento que se establece un presupuesto para la Parroquia Mariscal Sucre, sugeriría de la manera más comedida que no sé si sería dable en estos momentos hablar sobre presupuesto, tanto para el Cantón como para la Parroquia, o más bien se tendría que hacer una planificación en base a las necesidades, si en este caso Mariscal Sucre ha solicitado su pedido, en base a sus necesidades obligatoriamente como GAD Municipal se tiene que dar todas las facilidades que sean pertinentes tal y cual se lo establece en el Cantón y sugiere que únicamente se trabaje coordinadamente en base a las necesidades y realidades de cada sector del Cantón y en base a esto, llegar a todos y cada uno de nuestros habitantes si es necesario, es por eso que invita al Sr. Concejal Armando Huera a seguir trabajando coordinadamente y pide se defina el punto establecido, ya que hay dos mociones en la cual él había establecido en ese entonces apoyar la moción de la Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra y de igual forma comparte, en que se debe dejar un presupuesto para la partida 73.06.05. 009 sobre la contratación de Estudios e Investigaciones Especializados para lo cual sugeriría se deje un monto de USD. 20.000 para los trabajos y la contraparte sea enviada obligatoriamente a este estado de emergencia. A continuación a petición del Sr. Concejal Jairo Frías se realiza un receso de 0:15 minutos reintegrándose todos nuevamente a la sesión siendo las 13:30 de la tarde, se continúa con la reunión dando a conocer por parte de Secretaría General que las mociones que se han presentado son dos, una presentada por la señorita vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra con el apoyo a la moción por parte del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, y la otra moción presentada por el Concejal Ing. Alexis Vizcaíno misma que hasta el momento no tiene apoyo a la moción, el Sr. Alcalde manifiesta que hay que tomar en cuenta el pedido de la Parroquia Mariscal Sucre que ya han hecho llegar hace algunos instantes y asciende aproximadamente a USD. 7000,00, con estos datos pregunta a los Srs. Concejales que a cual moción apoyarían. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno dice que antes de proceder a más intervenciones él había hecho la propuesta para ser un poco más austeros si bien es cierto ha conversado con el Sr. Concejal Armando Huera sobre el pedido que acaba de manifestar el Sr. Alcalde de USD. 7.000 más que necesitarían para el tema del Centro de Salud de Mariscal Sucre, pero sin embargo considera él, que no están aprobando una cantidad específica, sólo para Huaca, por derecho por equidad por todo el tema emergente es para el Cantón San Pedro de Huaca y es obvio que de ese rubro tiene que destinarse lo que le corresponde a la Parroquia y a los

sectores que la requieran, entonces se había permitido sugerir se analice un rubro entre USD. 40.000 y USD. 45.000 por el tema de IVA pero analizando bien consideraría y dejaría cerrado y que se tome ojalá en cuenta el valor único de USD. 45.000 por ahora y de ese valor se hagan las adquisiciones necesarias, si bien es cierto podrán haber más necesidades pero también manejemos un poco responsablemente el tema de recursos de manera más austera él cree que con USD. 45.000 para paliar el tema emergente que se lo tiene ahorita en base a las cotizaciones que se le ha presentado las pueden sustentar de muy buena manera y pueden adquirir en último caso lo más emergente, en todo caso si se hace necesario y el estado de emergencia se amplía a mucho más tiempo, en todo caso igual no sería suficiente los USD. 7000 que necesita la Parroquia Mariscal Sucre, pone en consideración de los Srs. Concejales a continuación se da lectura nuevamente a la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra quien propone que la partida presupuestaria 73.06.05.009 contratación de estudios e investigaciones especializadas se dejen USD. 20.000 para lo que va hacer la consultoría de reingeniería de personal y el resto se destine a la partida presupuestaria 73.08.021 denominada egresos para situaciones de emergencia que se da dentro del Informe Técnico Reforma Presupuestaria por Estado de Emergencia de fecha 31 de marzo del 2020 en el numeral 4.1 de las recomendaciones como también se de a conocer a la ciudadanía el origen de estos recursos que fueron de la disminución de sueldos tanto del señor Alcalde, Concejales, Directores, Secretaria General y Fiscalizador, decisión que fue tomada en el año 2019, moción respaldada por el Ing. Edwin Reina, antes de proceder a la votación se solicita el apoyo la moción presentada por el Sr. Concejal Alexis Vizcaíno, el Sr. Concejal Lic. Jairo Frías toma la palabra y manifiesta que frente a esta situación que no saben en qué y como va acabar, le gustaría si le permite el Sr. Concejal Alexis Vizcaíno con el respeto que le asiste, se le asesore el área Financiera y Jurídica si es factible considerar el 100% de la partida, que se le suba al techo máximo para poder invertir en esta situación, pero que los recursos así mismo sean canalizados más en insumos de salud, él sabe que la parte alimenticia está cubriendo gran espacio pero así mismo hay que ser reales aunque sea papitas se tiene que comer, pero en el aspecto de la salud es lo que menos acceso se tiene, según el pedido del Centro de Salud es de USD. 8.000 ojalá se le pueda incrementar más insumos, o hacer los Kits de desinfección que también se mencionaba se den también a las familias no solamente en el aspecto alimenticio, sí le permite el Sr. Concejal Alexis Vizcaíno y si la ley lo faculta se pueda poner el 100% a la a la partida presupuestaria de todo lo que están haciendo en esta reforma en este punto si es viable ojalá tomar en cuenta. El Concejal Ing. Alexis Vizcaíno agradece el comentario sobre la propuesta cree que en todo caso sería una tercera moción que el señor Concejal Jairo Frías propone en este momento, porque prácticamente una opción sería la de la Srta. vicealcaldesa, en donde dejaríamos USD. 20,000 y el restante se destinaría a emergencia la otra propuesta sería la de él, que serían USD. 45.000 como rubro específico para emergencia y la otra

sería destinar los USD. 69,320,10 para el tema emergente en base a las solicitudes cree que si hacen cuentas lo del Centro de Salud de Huaca, más lo requerido por el Municipio más el pedido de la Parroquia Mariscal Sucre más o menos redondea un presupuesto de casi los USD. 50. 000 que pudieran en todo caso considerar ese rubro, que él quisiera que se tome en cuenta el rubro específico que van a destinar para el tema emergente que como Concejo van a tener que ir analizando un poco el tema de cómo se fueron haciendo los procesos del devengado de esta partida porque si dejan USD. 20,000 para el tema de consultoría pareciera que dejamos un poquito como abierto el tema, sin definir el tema específico para la emergencia siempre es bueno definir un monto claro que en consenso de todos estemos de acuerdo para poderlo destinar a la emergencia pueden ser los USD. 45.000 que propone o pueden ser los USD. 50.000 que les permite cubrir el tema de Mariscal Sucre y con eso definirían ya un monto claro para poder proceder con la emergencia. el Ing. Eduardo Rubio sobre el tema específico que menciona el Concejal Lic. Jairo Frías, le parece bien la preocupación que es de todos y cada uno de los Srs. Concejales pero por el tema de emergencia y legalidad del proceso, todos los procesos deben sustentarse en los requerimientos y ahorita los requerimientos se sustentan alrededor de los USD. 49.000 a USD. 50.000 que sin embargo esto no quiere decir que del sobrante se pueda nuevamente autorizar una nueva reprogramación y se trasladen estos recursos a la misma partida les hace tomar en cuenta que si trasladan todo los 69,362,10 y si luego no los ejecutan a partir de los requerimientos igual va a venir Contraloría y les van a decir Uds. trasladaron todo lo de la partida y no ejecutaron toda la partida, comparte plenamente con el Concejal Alexis Vizcaíno en el tema de que es de ir evidenciando la ejecución presupuestaria, sugiere que analice el tema de que se dé el tope de lo que ahorita se les estará requiriendo que esta al alrededor de USD 49.000 o USD. 50.000, luego de eso cada ocho o quince días se presentará un informe de ejecución presupuestaria y si hay otros de requerimientos y amerita una nueva reprogramación para que se siga alimentando esta partida, solo por control en el tema de auditoría. La Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que con respecto al punto le gustaría que se pronuncia el área financiera para que en todo caso le corrija si está mal, una vez que se asigna o lo que se nos ha explicado aquí tanto a través del informe técnico correspondiente a la reforma presupuestaria por estado de emergencia y el informe jurídico que se les ha hecho llegar dice es importante también tomar en cuenta que para cualquier reforma presupuestaria que se desea hacer, la misma debe ser ejecutada para evitar inconvenientes con el ente de control, tomando en cuenta que son dineros estatales y que deben cumplirse como lo que establece el POA y el PAC Institucional, a las cuales de igual forma se debe realizar una reforma por tanto en la recomendación 4.1 del mencionado informe técnico establece que a la partida de emergencia para ser ejecutada en su totalidad por un lado, por otro lado al momento que nosotros estamos hablando tanto de los requerimientos de las unidades de Gestión Ambiental en donde se nos da a conocer un monto total con iva,

obviamente que no se esta excluyendo a Mariscal Sucre al contrario si estamos hablando del Cantón San Pedro de Huaca por tanto estos USD. 43.000,00 mas los requerimientos que se les hace conocer por parte del Centro de Salud de Mariscal Sucre ya sumaría más o menos el requerimiento que ahorita se tendría la necesidad institucional de USD. 49.000,00 esto obviamente en la mañana y tarde de hoy estamos definiendo el monto pero luego si se une también al pedido que también es de todos los señores Concejales que tenemos que estar de manera permanente con el Concejo porque no olviden que el Concejo debe dar seguimiento y control, de cómo se van a destinar estos recursos económicos tomando en cuenta lo que manifestaba el Sr. Asesor Jurídico como también el Ing. Edwin Reina a las directrices que establece el COE Nacional de fecha 27 de marzo del 2020 en sus numerales 4 y 5 sin olvidar que todo este proceso como se les ha hecho conocer o se les asesora desde Asesoría Jurídica, luego son objetos de control absolutamente todos los vales de pago, que se vayan a cualquier recurso económico que por mínimo o cuantioso que sea; la Contraloría General del Estado en su resolución ya les está advirtiéndolo, que van a ser objeto de control, por tanto, todo esto tiene que realizarse de acuerdo a la normativa que lo establece también tanto la Ley Orgánica de Contratación Pública, por lo que debe hacerse el control correspondiente, para terminar sus intervenciones tiene un planteamiento que se había manifestado de que la partida que van a dejar ahorita de USD. 20.000 que es para Contratación de Estudios e Investigaciones Especializadas, sí para lo que sería el tema de la reingeniería de personal, que no es por gusto y gana sino por las recomendaciones al informe aprobado de la Contraloría solicita le den el nombre específico a la partida presupuestaria, porque de acuerdo a la conversación que mantuvo con la consultora y que en este momento solicita una reunión para que esto sea un tema específico de sesión, para ahorita no irse alargando en el tema se le manifestó que como una recomendación para no tener inconvenientes inclusive en la contratación se le dé el nombre específico, entonces como ahorita van a reformar solicitaría, o si no es así el caso, que el señor financiero le corrija, de irle dando el nombre específico y cuando ya se tenga que contratar no se tenga que estar esperando a las reformas para la contratación del mencionada trabajo, el Sr. Financiero ante pedido de intervención, señala que sería recomendable aceptar o tomar en cuenta lo que solicita la Srta. Concejala Silvana Sierra, que se deje en la partida presupuestaria USD. 20.000,00 para lo que corresponde a la consultoría y la diferencia se la deje en la partida de emergencia y luego si en algún momento se requiere más presupuesto alimentaran esta partida de cualquier otra partida que puedan tener presupuesto, como por ejemplo se mencionaba de las Jornadas Culturales y Sociales que también se lo podría utilizar en su momento, pero que por ahora lo que harían es sacar los USD. 20,000 desde los 69.362,10 y la diferencia dejarán para la emergencia, cree que sería lo más razonable y ellos tendrían que sujetarse al presupuesto que sobra, ese valor lo ajustarían a las cantidades de requerimiento de acuerdo a los pedidos de

las áreas responsables, en este momento se incorpora la reunión el señor Concejal Ing. Edwin Reina, que por inconvenientes técnicos no le fue posible incorporarse a la reunión de la tarde, por lo que se procede por parte de Secretaria a dar un breve avance del poco tiempo que estuvo ausente, en vista de que la única moción que tiene apoyo es la presentada por la Srta. vicealcaldesa se solicita el pronunciamiento del Sr. Concejal Lic. Jairo Frías, quien expresa que lo que él decía es que sí a la propuesta del Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno incorporarle el 100% de ser el caso con la aclaración que hace, si llegan al aporte de USD. 49.000 que queda los 50,000 para esta emergencia si está considerado dentro de ese punto el estaría en posibilidad de apoyar ahí la moción del Concejal Alexis Vizcaíno, el Sr. Concejal Alexis vizcaíno agradece por el respaldo a su moción y dice que prácticamente las dos mociones vienen a coincidir porque la propuesta de la Srta. vicealcaldesa sería la misma que están planteando desde el otro punto si así se lo quiere ver, porque los resultados son los mismos, lo único que quería hacer notar es que no se haga ver cómo que se esta dejando un sobrante en la partida, sino que más bien van a destinar un rubro específico para el tema de emergencia, ahora todos sabemos que necesitamos una cierta cantidad para el tema de la consultoría de la reingeniería, es verdad pero en la moción se debería hacer constar que el Concejo deja esa determinada cantidad coincide casi en los rubros que propone la Srta. vicealcaldesa, no tendría problema en todo caso que el monto de USD. 50.000,00 estaría cubriendo tanto las necesidades de Mariscal Sucre, Centro de Salud de Huaca y los requerimientos que como Municipio se los tiene, entonces no sé si esa aclaración ayude un poco también para definir de mejor manera, o que la moción sea clara demostrando que el Concejo deja ese determinado rubro para el tema de emergencia, nomás que deja el sobrante de USD. 20.000,00 para la consultoría y lo otro para emergencia esa parte no está clara, la Srta. vicealcaldesa coincide con el Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, es por eso que la necesidad para que no se mire que se deja un sobrante en esta partida como él hace conocer al Concejo Municipal, la sugerencia que se había dado por parte de esta consultora que lo pueden es averiguar con las demás para que luego no haya inclusive problemas en la contratación que esta partida que ahorita tienen que es la 73.06.05.009 a punto de reformar, entonces los USD. 20.000 de la consultoría los dejaríamos como un tema específico como contratación de consultoría para reingeniería de procesos eso ya tendría que el área técnica buscarle nombre específico a la partida y la diferencia se traslade automáticamente a la partida 73.08.021 de emergencia, entonces no están dejando sobrante porque esta partida la estarían ya dividiendo en dos, si bien es cierto en un inicio en diciembre esta partida estaba de manera general de manera global y le dieron el nombre de contratación de estudios e investigaciones especializadas ahora ya sabemos el tema específico de los USD. 20.000 y la diferencia iría para la situación de emergencia o si queremos dejar el valor cerrado de los USD. 50,000 ya vendría a ser los USD. 19.362,10 a la partida de la consultoría porque de acuerdo a como ella les había

manifestado y les ha compartido el tema de la consultoría es de USD. 15.000,00 más IVA e incluso el Ing. Eduardo Rubio les había dicho que también hay quien cobra un poco menos, con esto estaría cubriendo la necesidad institucional que se tiene, esta de acuerdo en destinar los 50.000 para la partida de emergencia y la diferencia se traslade a la partida de contratación de la consultoría para la reingeniería de personal o en este caso pide le ayude el área que corresponde para que ya la dirección financiera tenga claro y se reforme esta partida con sus respectivos nombres específicos, a continuación el Sr. Ing. Eduardo Rubio, hace la aclaración que hay muchas consultorías por menos valor, pero siempre hay que tener en cuenta los productos que vamos a alcanzar en cada una de ellas, el tema de la reingeniería hay que trabajar mucho en el tema de procesos son otros elementos que tienen que ver que van más allá de lo que desprende el informe de auditoría, si hay y pueden hacerse por mucho menos pero dependiendo de los productos que vayan a hacer; ahorita él no se atrevería a sugerir un nombre específico porque en función de lo que ya queda necesitarían reunirse el área técnica y ver hasta dónde alcanza, qué productos nos pueden entregar con el valor de los USD. 20.000 con esta aclaración nuevamente la señorita alcaldesa propone que en la partida 73.05.06.009 contratación de estudios e investigación especializada se dejen USD. 19.362.10 para lo que va hacer la consultoría sobre la situación de la reingeniería de personal y se asignen USD. 50.000 a la partida presupuestaria 73.08.021 denominada egresos para las situaciones de emergencia que esta dentro del informe técnico de reforma presupuestaria por estado de emergencia de fecha 31 de marzo del 2020 en el numeral 4.1 de las recomendaciones como también se haga conocer a la ciudadanía el origen de estos recursos que fueron de la disminución de sueldos del señor Alcalde, señores Concejales, Directores, Secretaría General y Fiscalizador, decisión que fue tomada en el mes de diciembre del 2019, el Sr. Concejal Lic. Jairo Frías hace nuevamente su intervención y dice que tiene una inquietud por esta situación de emergencia en el segundo semestre si se puede hacer la reforma al presupuesto y si pueden aplicar lo que está en la partida de la reingeniería y ya se debe ejecutar aunque sea una parte en este primer semestre, porque de lo contrario a esta situación lo que más hace falta son recursos económicos y podemos nosotros invertir el 100% de lo que está la partida tanto para lo que es Mariscal Sucre ya que es un solo Cantón sería mucho mejor para no estar con esos inconvenientes, después de traslado de recursos por esta situación de emergencia. El señor concejal Armando Huera manifiesta que antes de incorporarse a la reunión, estuvo coordinando con el Centro de Salud y pidió un presupuesto estimado de lo que ellos necesitan, considerando la población que tiene Mariscal Sucre que posiblemente requiera de asistencia y de material de bioseguridad en un aproximado casi de USD. 7.000 que el pronunciamiento de la Directora del Centro de Salud ha sido que de haber el apoyo del Municipio estarían muy agradecidos, además manifiesta que se suma a la moción presentada por la Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, porque de alguna forma con la

creación de la nueva partida cómo nos manifiesta en el informe es pertinente dejar para la consultoría, hay que ser responsables tanto para cumplir con la Contraloría, como para no dejar suelto el tema de la reingeniería, también es importante para la institución, de su parte se suma a la moción de la Srta. vicealcaldesa donde estamos viendo un monto de USD. 50.000 y de ahí por algo están en sesión abierta en donde si la emergencia así lo requiere y esto lo indica la ley de inyectar más recursos para salvaguardar la integridad de la población de nuestros moradores tendrán que hacerlo, pero por el momento bajo los criterios que están dando los diferentes Directores y los compañeros Concejales también cree que es la mejor solución en dos partidas cada una con sus propios nombres y como dice, si de alguna manera se requiere inyectar más recursos habrá que buscar la manera para eso es la sesión que se esta manteniendo, espera que se vaya solucionando esta situación, reitera su apoyo a la moción de la Srta. vicealcaldesa para ir saliendo de esta situación de la mejor manera. El Ing. Eduardo Rubio solicita una nueva intervención para aclarar lo manifestado por el Sr. Concejel Jairo Frías, que solicita se destinen todos los recursos de la partida, es lo que él explicaba ahorita que los requerimientos bordean los USD. 50.000,00 que la norma y la ley es clara no podemos disponer más allá de lo que la emergencia lo amerite, porque es una reforma de emergencia, las reformas ordinarias la harán en julio y allí, si podrían disponer los recursos que sean, que cuando viene la Contraloría dirán Uds. dispusieron USD. 69.000,00 como ejemplo, presenten los requerimientos, no se tienen los requerimientos por USD. 69.000,00 y van a ser llamados la atención ahorita, tienen los requerimientos por USD. 50.000,00 que son justificables sin que esto signifique que se deje de atender o destinar recursos aún más de los USD. 19.000 y un poco más si la emergencia lo amerita, es por el tema de guardar la forma cuando viene Contraloría hacer el proceso de auditoría, ahorita por ejemplo se necesita lo que los dos Centros de Salud han hecho los requerimientos, no podemos poner más requerimientos, porque pedirán los requerimientos y preguntaran porque pusieron más recursos y no la ejecutaron, y se va a tener problemas, solo para hacer esa aclaración al Sr. Concejel Frías volvió a tomar la palabra y de allí si se necesita más de los USD. 19.000,00 como Concejo están en la facultad e incluso de coger de la misma partida o de Cultura, eso ya es un tema que les compete únicamente al Concejo para seguir alimentando la partida de emergencia, pero la partida de emergencia se va alimentando de acuerdo a los requerimientos debidamente justificados entonces ahorita tienen como requerimiento cerca de USD. 50.000,00 y si luego necesitan más se hará una reforma para deliberar de qué partida disponen recursos siempre y cuando no afecten a obra pública ni a servicios públicos, eso lo dice la norma para destinar más recursos, sólo en eso para quedar claro para que no hayan malos entendidos que no es una falta de voluntad de destinar todos los USD 69.362,10 al tema de la emergencia, lo de la consultoría si es necesario pero si tuvieran ahorita USD. 69.000 en requerimientos lo destinarían todo, pero ahorita la partida se va alimentando en función de

los requerimientos, eso los dicen las normas y la propia contraloría General del Estado para el tema de emergencia. El Señor concejal Ing. Edwin Reina expresa que su intervención era para lo que justamente lo que ya aclaró el Ing. Rubio, recalcando que en el artículo 260 del COOTAD sobre la solicitud, habla de esta situación de emergencia, como ya lo había dicho previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, recalcando que ya les han emitido dicho informe en el cual se solicita USD. 35.022,00 más USD. 8. 318,00 dando un valor total de USD. 49. 362.10 que hace referencia a casi los USD. 50.000,00, entonces reitera que la ley es clara y ahí tenemos que estar, el recurso que está destinando al momento es en base al informe de la persona responsable de la unidad financiera y ya tienen el informe respectivo que de una u otra forma tienen como referencia dicho informe. A continuación se solicita la aclaración de la moción presentada por el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno quien aclara que proponía se establezca un determinado valor que sea de USD. 40.000 o USD. 45.000 para el estado de emergencia, la única intención que él tiene en todo caso es que se haga ver que lo que se está haciendo es definir la emergencia, se pueden dividir en dos partidas, que la partida para el tema de consultoría sé la mencione en segunda instancia y que se la tome primero el tema de emergencia, el tema del valor si lograrían cubrir los pedidos que han hecho, con lo relacionado al Centro de Salud de Mariscal Sucre ya bordean los USD. 50.000,00, no tiene inconveniente en ese sentido también, a pesar de que si le hubiese gustado que se ajuste en un poquito en un rubro más bajo por el momento, ya que el Ing. Rubio también lo ha explicado, por ahora la idea es asignar un valor que lo puedan devengar de manera inmediata, si luego se requiere o nuevamente hay otra necesidad durante este tema de emergencia cree que el Concejo también podrá nuevamente reunirse y asignar otro valor adicional, recalcando de que el tema emergente lamentablemente no sabemos que va a pasar, si se va a suspender en 15 días o en dos meses, o a su vez no sé si el 5 de abril por ejemplo dicen que ya se levante el tema de emergencia en un supuesto caso, que no va a suceder; pero si se diera ese tema ya tendrían asignado los USD. 50.000,00 que el proceso llevará hasta el día lunes para comprar las cosas y que tal que se levante el estado de emergencia, un supuesto que lo ve muy difícil, pero que si se hubiera dado el caso no le parecía desde el punto de vista destinar todos estos recursos de manera inicial, en todo caso ir haciéndolo de manera paulatina pero si ya se deciden cree que un máximo de USD. 50.000,00 está bien para cubrir las necesidades que se tengan, espera que ojalá se haga el proceso para que tengamos un remanente, retira su moción con la sugerencia que se trate de mencionar primero que se va a solucionar lo de emergencia y el restante se subdivide en una partida para el otro tema contemplado en el inicio. Una vez escuchado el pronunciamiento del señor Concejal Alexis Vizcaíno la Srta. vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra reconsidera parcialmente su propuesta inicial y **mociona que de la partida presupuestaria 73.06.05.009 "contratación de estudios e investigaciones especializadas se asignen USD. 50.000 dólares a la partida**

presupuestaria 73.08.021 denominada "egresos para situaciones de emergencia" de conformidad a informe técnico, reforma presupuestaria por estado de emergencia, de fecha 31 de marzo del 2020; como también se haga conocer a la ciudadanía el origen de estos recursos, que fueron de la disminución de sueldos del sr. Alcalde, srs. Concejales, Directores, Secretaria General y Fiscalizador, decisión que fue tomada en el mes de diciembre del año 2019. Moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, Sr. Alcalde solicita se proceda con la votación a la moción presentada, misma que es aprobada por UNANIMIDAD, sin perjuicio de aprobación del acta con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro, una vez que se ha hecho la propuesta y en base a todos los informes pertinentes legales debidamente analizados con todos los pormenores y viendo la necesidad urgente que atraviesa no solamente nuestro Cantón sino el país y el mundo entero solicita que estos recursos sean canalizados para el objetivo y el fin pertinente y que sean manejados con la mayor seriedad posible, que así mismo se les esté informando de todas las cosas que se van adquiriendo porque todos los compañeros y compañeras, incluido el señor Alcalde sabe de donde provienen estos recursos como dijo hace un momento, hemos dejado de llevar un pancito a sus hogares, para obtener estos recursos que van a favor y en beneficio de nuestra gente, en base a eso y con todos los análisis que se han hecho por parte de cada uno de los Srs. Concejales su voto a favor; Sr. Concejal Armando Huera: una vez analizado el punto dos del orden del día de esta sesión de Concejo, y amparado en el informe técnico de reforma presupuestaria por el estado de emergencia y sobre todo en el artículo 260 del COOTAD su voto a favor. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina: considerando que estos recursos deben estar dentro de los procedimientos establecidos por la ley, normativas vigentes es por eso que en base al informe de reforma presupuestaria para afrontar la emergencia sanitaria en el Cantón San Pedro de Huaca COVID-19 presentado el 31 de marzo del 2020 por parte de la Dirección Administrativa Financiera, Procurador Síndico, Director de Planificación Estratégica su voto a favor. Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaino, una vez que se ha analizado y abocado conocimiento sobre la necesidad de los insumos que se hacen necesarios para el tema emergente, cree que es muy necesario aprobar esta asignación de recursos que se acaba de plantear en consenso por el Concejo Municipal, para poder ya iniciar a cubrir parte de las necesidades de esta situación de pandemia que se está enfrentando, cree también y exhorta que este rubro no sea el único que como Municipio lo asignen, sino más bien cree que es tarea también de empezar a golpear puertas que les permitan no sólo destinar recursos municipales, sino que también ojalá por ahí tratar de buscar recursos externos, que se vayan sumando si bien en mínima cantidad, pero que de a poquito ayuden a incrementar el rubro asignado como municipio, para poder llegar a más personas y con más cosas que esta emergencia lo requiere; su voto a favor. **RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 006 - 01-04-2020.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca,

CONSIDERANDO.- QUE, en la Constitución de la República de Ecuador: Art. 3 numeral 1 y 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral (...). **QUE**, el Art. 76 literal I), de la Constitución de la República del Ecuador establece que; la Motivación de resoluciones: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados". **QUE**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que; Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. **QUE**, el Art. 361, de la Constitución de la República del Ecuador establece que; El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector. **QUE**, el Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece que; El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. **QUE**, el Art. 390 de la Constitución de la República del Ecuador establece que; los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad; **QUE**, la Ley Orgánica de Salud, en su Art. 9 literal a) (...); Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades: a) Establecer, cumplir y hacer cumplir las políticas de Estado, de protección social y de aseguramiento en salud a favor de todos

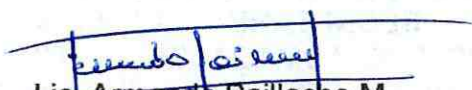
los habitantes del territorio nacional; **QUE**, el Art. 259 (Agregado por el Art. 4 de la Ley s/n, R.O. 625, 24-I-2012), de la Ley Orgánica de Salud establece que; Para efectos de esta Ley, se entiende por: Emergencia sanitaria. - Es toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables. **QUE**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 60 literal i) (...); Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...) y literal o). - Le corresponde al alcalde o alcaldesa, la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; (...) **QUE**, en el Art. 60 literal p) son; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; (...) **QUE**, en el Art. 157, literal c, inciso tercero el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, establece que, dentro de la intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "(...) en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda". **QUE**, el Art. 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establece que son: "Situaciones de emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito a nivel nacional sectorial o institucional. Una situación de emergencia, es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva" ; **QUE**, el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establece dentro del Procedimiento que; Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el

Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato. En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRAS PÚBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos. **QUE**, el Art. 30 inciso primero y tercero de la Ley de Seguridad Pública y de Estado, establece que son; (...) Toda medida que se decreta durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación (...). **QUE**, Mediante Resolución No. SGR-142-2017 la Secretaría de Gestión de Riesgos emite el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos; que en el punto 3.1 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE Contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 define a la emergencia como "Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o a la continuidad de los servicios en una comunidad y que requiere una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales" ; **QUE**, el punto 3.2 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 establece la calificación de eventos o situaciones peligrosas de conformidad con el índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada; **QUE**, el punto 3.4.3 del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE contenido en la Resolución No. SGR-142-2017 determina que "El titular de la Secretaría de Gestión de Riesgos, tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico científicas nacionales o internacionales o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo con la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR. La declaratoria del estado de alerta tiene un carácter oficio y debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, estructuras gubernamentales, instituciones y organizaciones.", **QUE**, el lunes 6 de marzo del 2020, el COE Nacional, en sesión permanente y por unanimidad de los miembros en pleno resuelven RECOMENDAR al señor presidente de la República del Ecuador, declarar el estado de

excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, **QUE**, el miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas; **QUE**, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad el Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)" ; **QUE**, Mediante Acuerdo Ministerial N° 126 - 2020, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160, con fecha 12 de marzo 2020, emitido por la Ministra de Salud pública, se DECLARA el ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD POR EL CORONAVIRUS COVID-19) **QUE**, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, publicado en el Registro Oficial Nro. 163 Suplemento 1 de 17 de marzo de 2020, misma que en su Artículo 1.- DECRETA el ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. en base al Art. 166 inciso primero de la Constitución del Ecuador establece que; El decreto de estado de excepción tendrá vigencia hasta un plazo máximo de sesenta días. Si las causas que lo motivaron persisten podrá renovarse hasta por treinta días más, lo cual deberá notificarse. (...). **QUE**, El Concejo Municipal motivado en los hechos suscitados a nivel mundial, nacional y local relacionados a la emergencia sanitaria y amparado en la normativa legal vigente, Resolución No. 005-GADMSPH-2020, de fecha 19 de marzo del 2020, en la que el Lic. Armando Paillacho Melo alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, resolvió entre otros: "Artículo 1.- Declarar la Emergencia Sanitaria en el Cantón San Pedro de Huaca, a partir de la suscripción de la presente Declaratoria y disponer a las direcciones departamentales correspondientes, realizar los procesos de adquisición de insumos y materiales de desinfección y otros que sean necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria declarada en el territorio ecuatoriano, a fin de precautelar, prevenir y controlar la presente situación. Artículo 2.- Coordinar acciones con los diferentes niveles Comités de Operaciones de Emergencia, considerando que en toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, municipales,

provinciales y sectoriales cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establecida en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador." (...). **QUE**, con fecha 29 de marzo del 2020 el Concejo Municipal pone en conocimiento de la máxima Autoridad mediante oficio en el cual en su parte pertinente establece : (..) en base al estado de excepción citado anteriormente, de la manera más delicada se solicita a su Autoridad, que en el menor tiempo posible, se convoque Vía Skype, a una Sesión de Concejo, ya sea de carácter Ordinaria u Extraordinaria, con la finalidad de realizar la reforma presupuestaria que corresponda, a la partida presupuestaria 73.06.05.009 denominada Contratación de Estudios e Investigaciones Especializadas por el valor de USD 69.362,10. **QUE**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización determina en el Art. 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". **QUE**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 260 del COOTAD, existe el informe técnico "Reforma Presupuestaria por estado de emergencia" de fecha 31 de marzo, presentado por la Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Planificación Estratégica y Asesoría Jurídica... **RESUELVEN:** por **UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) **QUE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 73.06.05.009 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS SE ASIGNEN 50.000 DÓLARES A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 73.08.021 DENOMINADA "EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA" DE CONFORMIDAD A INFORME TÉCNICO, REFORMA PRESUPUESTARIA POR ESTADO DE EMERGENCIA, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020; COMO TAMBIÉN SE HAGA CONOCER A LA CIUDADANÍA EL ORIGEN DE ESTOS RECURSOS, QUE FUERON DE LA DISMINUCIÓN DE SUELDOS DEL SR. ALCALDE, SRS. CONCEJALES, DIRECTORES, SECRETARIA GENERAL Y FISCALIZADOR, DECISIÓN QUE FUE TOMADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**, sin perjuicio de aprobación del acta. Para mayor conocimiento y veracidad se adjunta en copia el Informe Técnico "Reforma Presupuestaria para afrontar la emergencia sanitaria en el Cantón San Pedro de Huaca (COVID-19) suscrito por el Dir. Administrativo Financiero, Asesor Jurídico y Director de Planificación Estratégica de fecha 31 de marzo del 2020, a la presente acta. **TERCERO.- Clausura.-** El Sr. Alcalde agradece a todas las personas que estuvieron presentes en esta sesión de Concejo no sin antes auto convocarse y estar pendiente de este medio de conexión (SKYPE), mantendrá informados de todos los procesos y solicita la Dirección Financiera, Compras Públicas, que una vez autorizado el Concejo Municipal, el valor correspondiente para hacer las

adquisiciones, inmediatamente ponerse en contacto con los proveedores y cuidar siempre y que este proceso sea transparente y que sea entregado a todas las personas que más lo necesitan, con esto deja clausura de la sesión, seguidamente la Srta. vicealcaldesa solicita la palabra y dice que antes de despedirse temporalmente, solicita al Sr. Alcalde se les autorice seguir manteniendo reuniones permanentes de trabajo, porque si bien es cierto por un lado está esta situación de emergencia la cual se le debe destinar toda la atención con las respectivas direcciones que lo correspondan hacer, pero no es menos cierto que también tienen que ir dando desarrollo a las demás cosas pendientes de la Municipalidad, con respecto a esta situación de reingeniería si le gustaría también conocer por el área que corresponda como es Talento Humano, también le complementa Planificación Estratégica como se ha venido dando el tema, solicita hablar específicamente en otra reunión de trabajo, de igual manera si le hubiese gustado que cuando estaba en conexión el Ab. Israel Padilla les indique la situación como se viene manejando la situación del teletrabajo dentro de la Institución, como también se les indique sobre la canalización de estos recursos como es lo que se va a ir llevando a cabo, que el área que corresponda como es Desarrollo Social y Cooperación Internacional les informe de manera permanente, vuelve repite no tienen inconveniente para poder reunirse a la que hora que se disponga, tenemos nuestra secretaria para efecto de oficializar las reuniones, para cerrar la intervención hace su reconocimiento hacia el Sr. Alcalde por el trabajo realizado, a las diferentes direcciones como es la de Gestión Ambiental, a los compañeros trabajadores por no desmayar en esta situación y pedir de la manera más comedida que lo hagamos el trabajo pero con la respectiva protección contando con los respectivos equipos de bioseguridad, porque también está en juego y en riesgo la vida de cada una de ellos, eso de su parte y que sea bien entendida de pronto sus intervenciones o de pronto los reclamos pero con altura y el respeto que le caracteriza y no sea tomado en el sentido de polemizar, sino en el sentido de mejorar como equipo de trabajo que conforman el GAD Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, el Sr. Alcalde clausura la sesión siendo las 14: 54 .p.m.


Lic. Armando Paillacho M.
ALCALDE


Ab. Adriana Amparo Benavides P.
SECRETARIA GENERAL

